

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 277-2014

Guatemala, 23 de octubre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con ingresos corrientes, para la compra de bolsas plásticas que servirán para embalar los alimentos de Mi Bolsa Segura y la entrega de la Beca Artesano, con el fin de atender a la población afectada de los departamentos declarados en estado de calamidad, como consecuencia de la variabilidad climática y el fenómeno de “El Niño”;

CONSIDERANDO:

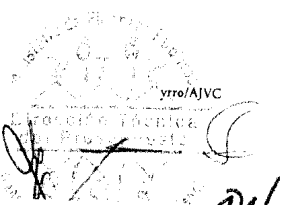
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **590** de fecha **17 OCT. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
100	Ministerio de Desarrollo Social	11	11	<u>3,073,000</u>	<u>3,073,000</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
 (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>3,073,000</u>	<u>3,073,000</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>3,073,000</u>	<u>3,073,000</u>
Gastos de Funcionamiento	3,073,000	3,073,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q3,073,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

